



Debe decir:

"Subvenciones concedidas al amparo del Decreto 126/2009, de 5 de junio, de infraestructuras industriales.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	SUBVENCION TOTAL	ANUALIDAD 2010	ANUALIDAD 2011
MP-003/09	AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	P1012400F	313.436,03	156.718,01	156.718,02
MP-005/09	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	P1018400J	230.764,43	115.382,21	115.382,22
MP-013/09	AYUNTAMIENTO DE ALISEDA	P1001800J	186.267,00	93.133,50	93.133,50
MP-014/09	AYTO. DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	P0614900I	247.374,94	123.687,47	123.687,47
MP-017/09	AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA	P0609500D	281.348,08	140.674,04	140.674,04
MP-021/09	AYUNTAMIENTO DE CORIA	P1006800E	375.000,00	187.500,00	187.500,00
MP-027/09	AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO	P0608500E	320.672,57	160.336,28	160.336,29
MP-035/09	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	P0604400B	206.852,21	103.426,11	103.426,10
MP-036/09	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL	P1004600A	164.551,73	82.275,87	82.275,86
MP-042/09	AYTO. DE CASAR DE CACERES	P1005000C	224.244,23	112.122,12	112.122,11
MP-049/09	AYTO. DE FUENTE DEL MAESTRE	P0605400A	375.000,00	187.500,00	187.500,00
MP-053/09	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN	P0605500H	11.412,70	5.706,35	5.706,35
MP-056/09	AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE	P0602500A	95.990,03	47.995,01	47.995,02
MP-059/09	AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO	P1019900H	375.000,00	187.500,00	187.500,00
MP-060/09	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO	P1004500C	211.287,28	105.643,64	105.643,64
MP-061/09	AYUNTAMIENTO DE LLERENA	P0607400I	97.671,83	48.835,92	48.835,91
MP-065/09	AYTO. DE FREGENAL DE LA SIERRA	P0605000I	163.356,34	81.678,17	81.678,17
MP-068/09	AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO	P1013000C	288.075,12	144.037,56	144.037,56
MP-072/09	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	P0603600H	15.540,94	7.770,47	7.770,47
MP-075/09	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	P101500I	374.996,42	187.498,21	187.498,21
MP-077/09	AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA	P0601600J	177.649,12	88.824,56	88.824,56
MP-084/09	VILLANUEVA SERENA N°2	P0615300A	114.934,00	57.467,00	57.467,00
MP-085/09	VILLANUEVA SERENA N° 3	P0615300A	148.575,00	74.287,50	74.287,50
TOTAL: 23 EXPEDIENTES			5.000.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00

...

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de ayudas para el año 2010 del Decreto 137/2010, de 25 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la actividad empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010083327)

El Decreto 137/2010, de 25 de junio (DOE n.º 125, de 1 de julio), de ayudas para el fomento de la actividad empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura estableció las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de I+D+i empresarial en Extremadura.

El mismo decreto en su disposición adicional única convoca las ayudas previstas para el año 2010 consignando para su ejecución un crédito por la cantidad total de 3.135.000 euros, conforme al siguiente desglose por líneas:



	2010	2011	TOTAL
Ayudas a Empresas Jóvenes e Innovadoras (exp. de gasto 001)	40.000	200.000	240.000
Ayudas para la Creación de Unidades de I+D (exp. de gasto 002)	240.000	800.000	1.040.000
Ayudas para la Part. en Convocat. Nacion. y Europeas (exp. de gasto 003)	0	20.000	20.000
Ayudas para la I+D (exp. de gasto 004)	240.000	800.000	1.040.000
Ayudas para la I+D en Cooperac. entre Empresas y OI (exp. de gasto 005)	0	180.000	180.000
Ayudas para el Apoyo a la Innovación (exp. de gasto 006)	240.000	135.000	375.000
Ayudas para el Asesoramiento Tecnológico Concertado (exp. de gasto 007)	40.000	200.000	240.000
	800.000	2.335.000	3.135.000

De acuerdo con la disposición adicional única apartado tercero de dicho decreto, el gasto total de las acciones previstas se imputará a la aplicación presupuestaria 1904331B77000, superproyecto 200819049001 "Ayudas a la IDT en particular para las PYMES", proyecto de gasto 200919040044 "Apoyo a la integración de tecnólogos en las empresas", financiado con Fondos FEDER, dentro del Eje 1 Tema Prioritario 04.

Con motivo de nuevas disponibilidades presupuestarias para el ejercicio 2011 se incrementa el importe de dicho ejercicio hasta 6.800.000 de euros, con un reparto por líneas conforme a la tabla siguiente:

	2010	2011	TOTAL
Ayudas a Empresas Jóvenes e Innovadoras (exp. de gasto 001)	40.000	125.000	165.000
Ayudas para la Creación de Unidades de I+D (exp. de gasto 002)	240.000	2.000.000	2.240.000
Ayudas para la Part. en Convocat. Nacion. y Europeas (exp. de gasto 003)	0	25.000	25.000
Ayudas para la I+D (exp. de gasto 004)	240.000	2.000.000	2.240.000
Ayudas para la I+D en Cooperac. entre Empresas y OI (exp. de gasto 005)	0	325.000	325.000
Ayudas para el Apoyo a la Innovación (exp. de gasto 006)	240.000	2.000.000	2.240.000
Ayudas para el Asesoramiento Tecnológico Concertado (exp. de gasto 007)	40.000	325.000	365.000
	800.000	6.800.000	7.600.000



Esta ampliación implica un aumento, sobre lo consignado inicialmente, de 4.465.000 euros para el año 2011 con cargo a la aplicación presupuestaria 1904331B77000 y al proyecto de gasto 200919040044.

Dado que el sistema de concurrencia competitiva se basa fundamentalmente en un proceso de evaluación comparativa entre todas las solicitudes presentadas y admitidas a trámite hasta agotar las disponibilidades presupuestarias, se hace preciso identificar el presupuesto global puesto a disposición del programa de ayudas para la presente convocatoria.

Del mismo modo, el artículo 41.2 párrafo segundo de la Ley 8/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2010 (DOE núm. 249, de 30 de diciembre) indica que en las convocatorias periódicas que se sujeten al procedimiento general de concurrencia competitiva, la cuantía global de los créditos presupuestarios que habrán de ser fijados en la convocatoria podrán aumentarse antes de resolver la concesión de las mismas, en función de que existan nuevas disponibilidades presupuestarias.

Por todo ello, y para general conocimiento, se hace saber:

Que el crédito total asignado a la convocatoria es de siete millones seiscientos mil euros (7.600.000 €).

El crédito antes señalado resultará aplicable a aquellos expedientes que hubiesen sido presentados dentro del plazo de la convocatoria para el ejercicio 2010 establecido en la disposición adicional única, apartado segundo del Decreto 137/2010, de 25 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la actividad empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 20 de septiembre de 2010. El Secretario General, CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de "Ampliación del suministro y gestión del servicio de bicicletas como medio de transporte en la ciudad de Cáceres". Expte.: 1091022TE011. (2010062302)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1091022TE011.